GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA
No. UDAI-FODES-008-2022

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO -PNR-

PERIODO: DEL 01/02/2022 AL 30/06/2022

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA -

INDICE

INTRODUCCIÓN	**1**
OBJETIVOS	**4**
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	**4**
INFORMACIÓN EXAMINADA	**4**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	**8**
CONCLUSIÓN	**9**
RECOMENDACIÓN GENERAL	**9**

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
No. UDAI-FODES-008-2022

1. INTRUDUCCIÓN

Base Legal

El Acuerdo Gubernativo Número 258-2003 de fecha 07 de mayo de 2003 de la Presidencia de la República, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 188-2004 y 619-2005, establece: **Artículo 1. Creación del Programa.** "Se crea el Programa Nacional de Resarcimiento, el cual en el curso del presente Acuerdo Gubernativo podrá denominarse indistintamente como el Programa de Resarcimiento o el PNR, cuyo fin específico será el resarcimiento individual y/o colectivo de las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos y de delitos de lesa humanidad, cometidos durante el conflicto armado interno. El PNR tendrá una vigencia no menor de trece años con la posibilidad de prorrogarse al realizar la evaluación correspondiente."

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** "Se crea el Fondo Social denominado "**Fondo de Desarrollo Social**", adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** "El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso **"Fondo de Desarrollo Social"**

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación**. "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El Acuerdo Gubernativo Número 539-2013 de fecha 27 de diciembre de 2013 de la Presidencia de la República, acuerda: Reformas al acuerdo Gubernativo Número 258-2003 de fecha 7 de mayo de 2003. **Artículo 1**, Se reforma el artículo 1, el cual queda así: "**ARTICULO 1. Del Programa Nacional de Resarcimiento.** El Programa Nacional de Resarcimiento, el cual en el curso del presente Acuerdo Gubernativo podrá denominarse indistintamente como el Programa de Resarcimiento o el PNR, tiene como fin específico el resarcimiento individual y/o colectivo de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, cometidas durante el enfrentamiento armado interno. El PNR tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, el cual podrá prorrogarse de conformidad con la evaluación que se realice para el efecto."

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto.** "El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la cual se denomina Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.

El Acuerdo Gubernativo Número 98-2020 de fecha 30 de julio de 2020, de la Presidencia de la República, acuerda: **Artículo 2. Programa Nacional de Resarcimiento. "**El Programa Nacional de Resarcimiento se adscribe al Ministerio de Desarrollo Social con todos los componentes de su creación y ejecución contenidos en el Acuerdo Gubernativo Numero 258-2003 de fecha 07 de mayo de 2003 y sus reformas, para lo cual dicho Ministerio deberá realizar las acciones indispensables para la ejecución de dicho Programa."

El Acuerdo Ministerial Número DS-27-2021 de fecha 02 de marzo 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.** "La Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrita al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, será la encargada de continuar con la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento denominado indistintamente como el Programa de Resarcimiento o el PNR, observando para el efecto, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 258-2003 del Presidente de la República y sus Reformas." **Artículo 2.** "En un plazo no mayor de quince (15) días, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrita a este Ministerio, a través de la Subdirección correspondiente o la que designe para el efecto, recibirá mediante Acta Administrativa, los expedientes, bienes, derechos y obligaciones en la forma en que fueron recibidos por la "Comisión de Recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes del Programa Nacional de Resarcimiento"

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

nombrada por este Ministerio, con el objeto de continuar con todos los procesos necesarios para la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento.

El Acuerdo Ministerial Número DS-44-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **"Reformar el Acuerdo Ministerial número DS-27-2021 de fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno. Artículo 1.** Se reforma el Articulo 2, el cual queda de la siguiente manera: **Articulo 2.** "Con el objeto de continuar con todos los procesos necesarios para la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrita a este Ministerio, a través de la Subdirección correspondiente o la que designe para el efecto, podrá contar con un plazo hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, para recibir mediante Acta Administrativa, los expedientes, bienes, derechos y obligaciones en la forma en que fueron recibidos por la "Comisión de Recepción de Expedientes, Bienes, Derechos y Obligaciones provenientes del Programa Nacional de Resarcimiento, nombrada por este Ministerio".

De conformidad con el informe de Auditoría de Actividad Administrativa sobre "Evaluación Acuerdo Ministerial DS-27-2021 Programa Nacional de resarcimiento", emitido en octubre 2021, por la Comisión de Auditoría de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, recomendó lo siguiente: "Que la Dirección Ejecutiva gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Auditoría Interna, perteneciente al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para que en su programa anual de auditoría, tanto en lo que resta del año 2021 como para el año 2022, incluya revisiones de seguimiento a la liquidación del programa Nacional de Resarcimiento -PNR-, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial DS-27-2021 de fecha 02 de marzo 2021.

Según Nombramiento No. 001-2022 de fecha 17 de enero de 2022, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, acuerda nombrar como miembros de la "Comisión de Recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento", al Licenciado Manuel David Petzey Puac, Jefe del Departamento de Inventarios, en sustitución del señor Julio César Monterroso Hernández; Así mismo, nombra al Licenciado Carlos Benjamín Caal Mejía, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, la "Comisión de Recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento", queda conformada por los servidores públicos siguientes: 1) Licenciado Francisco Mario López Marroquín, Subdirector de la Unidad de Asesoría Jurídica; 2) Licenciado Manuel David Petzey Puac, Jefe del Departamento de Inventarios; 3) Licenciado Oscar Avily Werner Ruiz, Subdirector Financiero; y 4) Licenciado Carlos Benjamín Caal Mejía, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, todos del Fondo de Desarrollo Social.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Evaluar el cumplimiento del traslado de los expedientes, bienes, derechos y obligaciones, provenientes del Programa Nacional de Resarcimiento, en la forma en que fueron recibidos por la Comisión de Recepción nombrada por el Ministerio; y en seguimiento a lo recomendado por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

2.2. Específicos:

a) Determinar las acciones realizadas por parte de la Comisión de recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2022.

b) Determinar las actuaciones realizadas por parte de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento del Fondo de Desarrollo Social, con relación a la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-.

c) Dar cumplimiento a lo recomendado por la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Desarrollo Social, en informe de actividad administrativa emitido en octubre de 2021, relacionado a las revisiones de segumiento a la liquidación del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR- en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial DS-27-2021 de fecha 02 de marzo 2021.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La Actividad Administrativa Interna, comprendió la recopilación de información y documentación para verificar las acciones realizadas por parte de la "Comisión de recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento -PNR- del Fondo de Desarrollo Social", y de la "Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento del Fondo de Desarrollo Social", con relación a la ejecución del Programa, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2022.

4. INFORMACIÓN EXAMINADA

Se verificó Oficio No. UAJ-0233-2022/FMLM/masc de fecha 25 de julio de 2022 y documentación adjunta, emitido por los miembros de la Comisión de recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento del Fondo

de Desarrollo Social -FODES-, donde informan a la Unidad de Auditoría Interna, sobre las acciones realizadas con relación a la liquidación del Programa Nacional de Resarcimiento, durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2022.

Así mismo; en Oficio REF. PNR-282-2022/SJGG de fecha 20 de julio de 2022, emitido por la Licenciada Susy Jeannette Girón Gálvez, Jefe de la Unidad del Programa Nacional de Resarciminto del Fondo de Desarrollo Social, informa y adjunta documentación que soporta las acciones realizadas con relación a la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento, durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2022.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

NOTA No. 1

Oficio No. UAJ-0233-2022/FMLM/masc de fecha 25 de julio de 2022.
Con base al oficio No. UAJ-0233-2022/FMLM/masc y documentación adjunta, se verificó qué las acciones realizadas por parte de Comisión de Recepción de Expedientes, Bienes, Derechos y Obligaciones Provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento, se encuentran desarrolladas de la siguiente forma:

Recepción de Expedientes:
Se emitió Acta Administrativa de entrega y recepción de expedientes físicos de victimas del Programa Nacional de Resarcimiento, Número 014-2022 de fecha 05 de abril de 2022, suscrita en Libro de Actas de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social; en la cual, la Comisión Receptora del Programa Nacional de Resarcimiento del Ministerio de Desarrollo Social, hace entrega al Licenciado Francisco Mario López Marroquín, Subdirector de la Unidad de Asesoria Jurídica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como integrante de la Comisión de Recepción de Expedientes, Bienes, Derechos y Obligaciones Provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento, la cantidad de **dos mil treinta y tres (2,033) expedientes,** los cuales corresponden a los municipios siguientes: 966 expedientes del Municipio de Nentón del Departamento de Huehuetenango y 1,067 expedientes del Municipio de Rabinal del Departamento de Baja Verapaz.

Reformas a Nombramiento No. 001-2022 de fecha 17/01/2022:
Se emitió Acuerdo No. 008-2022 de fecha 12 de julio de 2022 por parte de Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el cual reforma el Artículo 3 del Nombramiento No. 001-2022 de fecha 17 de enero de 2022, estableciendo que, se integra la "Comisión de Recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes del Ministerio de Desarrollo Social,

relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento" con los servidores públicos siguientes: 1) Licenciado Jesús Antonio Marroquín Hernández, Jefe del Departamento de Inventarios; 2) Licenciado Pedro Josué Monzón Gonzalez, Subdirector Financiero; 3) Licenciado Francisco Mario López Marroquín, Subdirector de la Unidad de Asesoría Jurídica; y 4) Licenciada Susy Jeannette Girón Gálvez, Jefa de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR, todos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, quienes deberán dar continuidad a las actuaciones ya realizadas por dicha comisión, a partir del momento en que se practique la notificación respectiva, del Acuerdo indicado.

NOTA No. 2

Oficio REF. PNR-282-2022/SJGG de fecha 20 de julio de 2022.
Con base al oficio PNR-282-2022/SJGG y documentación adjunta, se verificó que en la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, durante el periodo evaluado, se realizaron las siguientes actividades importantes:

- En Oficio de Nombramiento No. FODES-043-2022 de fecha 01 de abril de 2022, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, nombra a la Licenciada Susy Jeannette Girón Gálvez como Jefa de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR, asignándole las funciones correspondientes.

- En Oficio No. PNR-113-2022/SJGG/ms emitido con fecha 12 de abril de 2022, la Licenciada Susy Jeannette Girón Gálvez, Jefa de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-, en atención al oficio OF-UP-127-2022 de fecha 01 de abril de 2022, solicita al Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social, considerar un presupuesto proyectado para la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento para el año 2023, de Q.125,000,000.00; de los cuales Q. 12,500,000.00 serán para Gastos de Funcionamiento y Q. 112,500,000.00 para Pagos de Resarcimiento.

- En cumplimiento a lo solicitado por la Corte de Constitucionalidad, Acción Constitucional de Amparo Expediente 4427-2020 de fecha 28 de marzo de 2022, notificada el 18 de abril del año 2022; la Licenciada Susy Jeannette Girón Gálvez, Jefe de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR, emitió informe Circunstanciado No. PNR 002-2022/SJGG de fecha 21 de abril de 2022, sobre "Diligencias realizadas a la presente fecha para ejecutar el Programa Nacional de Resarcimiento en el Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social", el cual fue recibido por la Secretaria General de la Corte de Constitucionalidad con fecha 22 de abril de 2022.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El informe circunstanciado incluye un detalle de las gestiones administrativas realizadas como seguimiento a la Ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento en la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, durante el periodo de agosto a diciembre 2021; asimismo, las gestiones realizadas para la implementación y ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento, por el periodo de enero a abril 2022.

Entre las gestiones detalladas, es importante indicar el arrendamiento de un bien inmueble, según Contrato Administrativo de Arrendamiento No. 02-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES- y la entidad mercantil "Sabor y Aroma, Sociedad Anónima", por medio del cual se da funcionamiento al archivo histórico de las victimas del conflicto armado interno del Programa Naciona de Resarcimiento adscrito al Fondo de Desarrollo Social.

- El oficio PNR-282-2022/SJGG, emitido por la Licenciada Susy Jeannette Girón Gálvez, Jefe de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR, recibido por la Unidad de Auditoría Interna, incluye entre otros, un detalle de las gestiones administrativas realizas durante el periodo de abril a junio 2022, entre las mas importantes se describen las siguientes:

  1). En oficio REF. PNR-102-2022/SJGG/ms de fecha 25 de mayo de 2022, la Jefatura de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-, traslada a Dirección Ejecutiva, la propuesta de los instrumentos legales que se estiman necesarios para iniciar con la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento. a) Proyecto de Acuerdo por medio del cual se incorpora el Programa Nacional de Resarcimiento a la Estructura Administrativa del Fondo de Desarrollo Social; b) Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Programa Nacional de Resarcimiento, que incluye proyecto de Acuerdo Ministerial para su aprobación; y c) Proyecto de Dictámen Jurídico del Proyecto del Reglamento de Funcionamiento del Programa Nacional de Resarcimiento

  2). En oficio REF. PNR-206-2022/SJGG/ms de fecha 26 de mayo de 2022, la Jefatura de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-, traslada a Dirección Ejecutiva, propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, como una prioridad para implementar el funcionamiento y ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento, para dar certeza jurídica a los documentos que conforman los expedientes.

  3). En oficio REF. PNR-238-2022/SJGG/ms de fecha 22 de junio de 2022, la Jefatura de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-, solicita al Centro de la Memoria Monseñor Gerardi Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG, para que permitan tener acceso a la base

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

de datos que han generado para la realización de análisis de expedientes y conocimiento general del Programa.

4). Por último, la Licenciada Susy Jeannette Girón Gálvez, Jefe de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR, informa a la Unidad de Auditoria Interna, que durante el período indicado, se han atendido las solicitudes siguientes: 59 solicitudes de expedientes certificados, de parte del Ministerio Público; 2 requerimientos de la Procuraduria General de la Nación; 12 solicitudes de la Dirección Ejecutiva; 6 reuniones de capacitación sobre Estándares de Reparación Internacionales, para el equipo de trabajo que integra el Programa, impartido por Representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas; y 4 reuniones con los líderes de movimientos de víctimas del conflicto armado interno.

5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Con base a los informes presentados por parte de los integrantes de la Comisión de Recepción de Expedientes, Bienes, Derechos y Obligaciones Provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento, y de la Jefatura de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se determinó que tanto la Comisión de Recepción como la Unidad del PNR durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2022, han realizado gestiones importantes con relación a la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento, de la siguiente forma:

a) Recepción de 2,033 expedientes físicos de víctimas del Programa Nacional de Resarcimiento.
b) Solicitud de un presupuesto proyectado de Q. 125,000,000.00 para la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento para el año 2023.
c) Evacuación de Acción Constitucionalidad de Amparo interpuesta ante la Corte de Constitucionalidad.
d) Proyecto de Acuerdo por medio del cual se incorpora el Programa Nacional de Resarcimiento a la Estructura Administrativa del Fondo de Desarrollo Social.
e) Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Programa Nacional de Resarcimiento, que incluye proyecto de Acuerdo Ministerial para su aprobación.
f) Proyecto de Dictámen Jurídico del Proyecto del Reglamento de Funcionamiento del Programa Nacional de Resarcimiento.
g) Propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
h) Solicitud al Centro de la Memoria Monseñor Gerardi Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG, para que permitan tener acceso a la base de datos.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

i) Diversas solicitudes administrativas y evacuación de requerimientos de diferentes instituciones tales como: Ministerio Público, Procuraduria General de la Nación, Reuniones de capacitación y Reuniones con los Líderes de movimientos de víctimas del conflicto armado interno, entre otras.

6. CONCLUSION

Derivado de la verificación de los informes y documentación adjunta, presentados por parte de los integrantes de la Comisión de Recepción de Expedientes, Bienes, Derechos y Obligaciones Provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento, y de la Jefatura de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, concluye en lo siguiente:

Durante el periodo evaluado, se ha evidenciado que los funcionarios nombrados para realizar actividades de ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento, han cumplido con el objeto para el cual fueron nombrados, toda vez que evidencian continuidad en el seguimiento a la recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones, y a la realización de actividades y gestiones importantes para continuar con el proceso de ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento; no obstante que algunas acciones aún se encuentran en proceso de autorización.

7. RECOMENDACIÓN GENERAL

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto que el Programa Nacional de Resarcimiento -PNR- continue con su proceso de ejecución, recomienda:

Que la Jefatura de la Unidad del Programa Nacional de Resarcimiento del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, continúe realizando las funciones asigadas por Dirección Ejecutiva en oficio de nombramiento No. FODES-043-2022 de fecha 01 de abril de 2022, y Artículo número 2 del Acuerdo No. 008-2022 de fecha 12 de julio de 2022, con el objeto de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 258-2003 de fecha 07 de mayo de 2003 y sus reformas, y al Acuerdo Ministerial Número DS-27-2021 de fecha 02 de marzo de 2021, en relación a la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-

Que la Comisión de Recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados al Programa Nacional de Resarcimiento, dé cumplimiento a lo que establece el Artículo número 3, del Acuerdo No. 008-2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, en relación a la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-.

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3439

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarollo Social
-FODES-